



Ministerio de Salud  
HOSPITAL "Víctor Larco Herrera"



## Resolución Administrativa

N° 130-2025-OP-HVLH/MINSA

Magdalena del Mar, 18 de marzo del 2025

### VISTO:

El Expediente con Hoja de Envío N° 2500004747 y el Informe Técnico N° 072-2025-UFPPyCA-OP-HVLH/MINSA, de fecha 28 de febrero del 2025 emitido por la Unidad Funcional de Programación Presupuesto y Control de Asistencia de la Oficina de Personal del Hospital Víctor Larco Herrera sobre la Solicitud de licencia por fallecimiento de la madre del servidor, Javier Peña Babilonia; y,

### CONSIDERANDO:

Que, el inciso e) del Artículo 24° del Decreto Legislativo N° 276 – Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, el Artículo 112° del Reglamento de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Manual Normativo de Personal N° 003-93-DNP "Licencias y Permisos" para los trabajadores de la Administración Pública, la Resolución Directoral N° 078-2023-DG-HVLH, que aprueba el Reglamento Interno de Trabajo del Personal del Hospital "Víctor Larco Herrera", "; y, el Manual Normativo de Personal N° 003-93-DNP. "Licencias y Permisos" aprobado con Resolución Directoral N° 001-93-INAP/DNP, establecen el derecho, requisitos y condiciones para el otorgamiento de la Licencia por Fallecimiento del Cónyuge, Padres, Hijos o Hermanos;

Que, mediante Expediente con hoja de Envío de Tramite N° 2500004747 se recibe la solicitud de licencia por fallecimiento de familiar presentado por el servidor Javier Peña Babilonia, con el Cargo de Odontólogo Especialista, Nivel: 65, del Departamento de Apoyo Medico Complementario, quien comunica el sensible fallecimiento de su madre Natividad Babilonia Navarro Vda. De Peña acaecida en la Ciudad de Lima, el día 19 de febrero del 2025, para tal efecto presenta copia del Acta de Defunción emitido por el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil (RENIEC);

Que, mediante Informe Técnico N° 072-2025-UFPPYCA-OP-HVLH/MINSA, emitido por la Unidad de Programación Presupuesto y Control de Asistencia de la Oficina de Personal, de acuerdo a los preceptos contenidos en los antecedentes, base legal y análisis del presente informe se concluye, se proceda con las acciones administrativas que derive en la licencia con goce de haber licencia por fallecimiento de familiar;

Que, de acuerdo a la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, Numeral 17.1, Artículo 17, La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, solo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción;

Con la visación de la jefa de la Unidad Funcional de Programación, Presupuesto y Control de Asistencia de la Oficina de Personal del Hospital "Víctor Larco Herrera";

Ministerio de Salud  
Hospital "Víctor Larco Herrera"  
Oficina de Personal  
*[Firma]*  
Lic. Giannina Rojas Merino  
Jefe de la Unidad Funcional de Programación  
Presupuesto y Control de Asistencia





Ministerio de Salud  
HOSPITAL "Víctor Larco Herrera"



## Resolución Administrativa

N° 130-2025-OP-HVLH/MINSA

Magdalena del Mar, 18 de marzo del 2025

Ministerio de Salud  
Hospital "Víctor Larco Herrera"  
Oficina de Personal  
*[Firma]*  
Lic. Giamina Rojas Merino  
Jefe de la Unidad Funcional de Programación  
Presupuesto y Control de Asistencia

En uso de las facultades y atribuciones conferidas en el Inciso (h) del numeral 14.2 del Artículo 14 de la Resolución Ministerial N° 002-2025/MINSA de fecha 06 de enero del 2025, que delega a la Oficina de Recursos Humanos o quien haga sus veces, la facultad de formalizar acciones de personal, y;

### SE RESUELVE:

**Artículo 1°.- OTORGAR**, licencia por fallecimiento de familiar directo (madre) con goce de remuneraciones al servidor, Javier Peña Babilonia, con el cargo de Odontólogo Especialista, Nivel: 65, régimen Laboral: 276, del Departamento de Apoyo Médico Complementario del Hospital Víctor Larco Herrera, por cinco (05) días hábiles, con eficacia anticipada del 20 al 25 de febrero del 2025.

**Artículo 2°.- NOTIFICAR** la presente Resolución al servidor, Javier Peña Babilonia, para su conocimiento y fines correspondientes.

**Artículo 3°.- PUBLICAR**, la presente Resolución Administrativa en el Portal institucional del Hospital "Víctor Larco Herrera" ([www.larcoherrera.gob.pe](http://www.larcoherrera.gob.pe)).

Regístrese, comuníquese, publíquese

Ministerio de Salud  
Hospital "Víctor Larco Herrera"

*[Firma]*  
Lic. Adm. Jorge Naccha Huamani  
Jefe de la Oficina de Personal  
Oficina Ejecutiva de Administración

JNH/YGRM.

Distribución:  
Unidad Funcional de Legajo  
Unidad Funcional de PP. y Control de Asistencia  
Oficina de Comunicaciones  
Interesado  
Archivo